

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de resolución de pérdida del derecho al cobro y liquidación en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 3 de junio de 2016.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ Doctor Barraquer, núm. 6, de Córdoba. Transcurrido dicho plazo la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expte. núm.: 14/2016/J/128.

Interesado: Zoco Formación, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de pérdida del derecho al cobro y liquidación de subvención de Formación Profesional para el Empleo según Orden de 3 de junio de 2016.

Córdoba, 10 de julio de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»